



Actas de la Réunion del Comité de Empresa Europeo

Fechas de las reuniones del Comité previstas en el año 2018

23	Enero	Bruselas	Realizada
20	Febrero	Paris	Realizada
20	Marzo	Bruselas	Realizada
17	Abril	Postergada al 3 de Mayo a Bruselas	Realizada
23	Mayo	Paris	
20	Junio	Paris	
11	Julio	Bruselas	
29	Agosto	Paris	
19	Setiembre	Bruselas	
24	Octubre	Paris	
21	Noviembre	Bruselas	
19	Diciembre	Paris	

Reunión extraordinaria del 27 de junio 2018 - Paris

Presentes :

Sébastien Gendre
David Mungo
Yvan Sandre

Disculpados :

Virginie Joveneau
Fatima Belhachemi

Invitado :

Franck Fanguiero, Representante de la Dirección :



1	PRÉAMBULO.....	3
2	ACTAS.....	ERREUR ! SIGNET NON DÉFINI.
3	FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA SOCIAL	3

Recordatorio de las prerrogativas del buró tal como lo estipulan los acuerdos vigentes

« Los miembros del buro pueden, por razones prácticas recibir o ser recibidos por la presidencia del CoEE. El Secretario deberá hacer un informe para transmitirlo a los miembros.

El buro tiene como finalidad reunirse rápidamente para analizar una situación así como para comunicar a los miembros las modificaciones intervenidas en la instancia social europea. Esta necesidad es considerada imperativa por los miembros del CoEE.

El buró no puede, en ningún caso, comprometer al Comité sin previa concertación con los miembros representantes del Comité de Empresa Europeo Econocom »



1 PRÉAMBULO

A la iniciativa del Comité fue organizada una reunión con Franck Fanguero, Director de Recursos Humanos y representante de la Dirección del Grupo Eonocom con el objeto de tratar asuntos de organización de la instancia europea y en particular en lo que se refiere a la validación de las actas.

2 RESPECTO A LAS ACTAS

El Secretario recuerda la finalidad de la reunión extraordinaria y precisa el objetivo de ratificar las actas de las reuniones plenarias precedentes. Al respecto, el Secretario precisa que un cierto número de actas no han sido finalizadas y desea que sean revisadas y listas para su firma a un ritmo de un documento por mes.

La Dirección desea conocer la cantidad de documentos concernidos.

El Secretario hace un histórico desde el año 2012 y desearía saber si los antiguos documentos pueden ser considerados como confirmados.

La Dirección no recuerda un retraso tan importante en lo que se refiere a la firma de las actas.

El secretario indica que debido a sus nuevas funciones y dada su calidad de Secretario del órgano social, trata de reorganizar el secretariado y se encuentra con el problema de no disponer de todas las actas.

La Dirección afirma disponer del conjunto de esos documentos y acepta de enviar copias al secretario

3 FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA SOCIAL

El Secretario afirma que la Dirección no responde a las demandas de los miembros del buró y se pregunta acerca de la actitud de sus interlocutores. Al respecto, precisa que la instancia social no podrá funcionar por más tiempo sin los financiamientos previstos en el Protocolo de Acuerdo Europeo.

La Dirección estima que existe un problema con el funcionamiento de la instancia social y que dicho problema tiene su origen en la utilización de la tesorería.

El Secretario es de opinión que lo que prima es el acuerdo y pide que el mismo sea respetado por la dirección.

La Dirección estima que el acuerdo en vigor crea algunos disfuncionamientos y que las discusiones habidas desde hace dos años condujeron a un proyecto de adenda que no ha sido validado por los representantes de los trabajadores. La Dirección recuerda que el acuerdo fue creado cuando la empresa contaba con mil trabajadores y que el mismo no está adaptado a la talla actual.

El tesorero desearía saber cuáles son los disfuncionamientos observados por la Dirección. Recuerda igualmente que la Dirección procedió a un auditó de la tesorería y que su resultado no fue nunca comunicado a los miembros del Comité de Empresa Europeo.



La Dirección precisa que se trata de un disfuncionamiento relativo al uso de la tesorería y desea al respecto mayor transparencia en el uso del presupuesto. Pone como ejemplo el hecho de un Comité local que utiliza los servicios de un experto contador para la presentación de los balances de tesorería.

El Tesorero sugiere igualmente el recurso de un experto contable para presentar los presupuestos del CoEE

La Dirección desea comprender el uso que hace le Órgano Social de los presupuestos para estar seguro que no existe malversación.

El tesorero se compromete à que no se produzca ninguna malversación.

El Secretario afirma que al término de los procedimientos judiciales entablados contra algunos miembros del CoEE, la tesorería ha sido controlada de manera aun más drástica que anteriormente.

El tesorero indica que el funcionamiento de la instancia necesita gastos, en particular en lo que se refiere a alojamientos alimentación y transporte. Afirma que todos los costos ligados a estos gastos han sido siempre razonables y controlados.

La Dirección recuerda la evolución del grupo Econocom y el origen de la creación de la instancia social que comenzó con **mil quinientos trabajadores**. En la actualidad el grupo dispone de **más de diez mil**. Ciertos países en los que la empresa está presente han venido a agregarse al grupo y es por ello que la Dirección estima que el órgano social no puede seguir funcionando con las mismas reglas de antes. Recuerda igualmente que la motivación por buscar la evolución del órgano social encuentra su origen en la racionalización de costos.

La Dirección afirma que el principio del desembolso de una partida en base a un monto mínimo de transferencias bancarias no puede seguir siendo aplicado. Adicionalmente, la Dirección desea que los gastos incurridos por le Comité sean más razonables; por ejemplo, que la reservación de las plazas en los transportes sean siempre en segunda clase.

El Tesorero precisa que en una única oportunidad se hizo reservación en primera clase debido a que hacerlo en segunda clase resultaba más caro.

La Dirección confirma este hecho.

El tesorero recuerda que la totalidad de los justificativos de gastos son comunicados mensualmente a la Dirección y que la contabilidad está al día,

La Dirección recuerda que aun no se ha llegada a acuerdo en la discusiones con el Comité de Empresa Europeo. Al respecto, la Dirección afirma que ella asumirá sus responsabilidades derivadas del desacuerdo existente entre las partes. La dirección estima que la instancia no funciona como debería ser y que ello se comprueba con la ausencia de los miembros españoles que por esa razón no desean integrarse en la institución.

El tesorero responde afirmando que la razón por la cual los miembros españoles no participan en la vida de la instancia es debido a la presión que reciben de parte de la Dirección del Grupo.

La Dirección rechaza esta afirmación y precisa que los miembros españoles resienten simplemente desinterés en el funcionamiento del la instancia.



El tesorero no acepta las conclusiones de la Dirección relativas a las motivaciones de los miembros en participar en el funcionamiento de la Instancia. Cada miembro actúa en el órgano social en función de sus propias convicciones y afirma que la no participación de un miembro en la institución se explica por la inadaptación de la organización, es una visión completamente reductora y deformada de la situación. Los miembros españoles tienen el deber de expresar las expectativas de los trabajadores y ello incluso cuando estiman que las condiciones de organización de la instancia social no son óptimas.

La Dirección comprende que algunas de las discusiones que han tenido lugar entre la instancia social y el Grupo puedan desmotivar a algunos miembros a seguir participando en la vida del Comité.

El Secretario afirma disponer de informaciones indicando que muy fuertes presiones son ejercidas contra los miembros españoles.

La Dirección dice haber contactado a algunos miembros españoles con la finalidad de conocer las razones de su no participación en la última reunión plenaria. Los miembros contactados invocaron dificultades de organización personal o ligadas a su actividad profesional.

El Secretario confirma que tales razones fueron efectivamente invocadas. Sin embargo, ciertas presiones han sido efectivamente efectuadas por las direcciones locales. Menciona como prueba el costo de los desplazamientos de ciertos miembros doblemente facturados por el Grupo, lo cual conduce a los gerentes locales a rehusar la participación de los miembros a las reuniones plenarias. Se trata pues de presiones ejercidas sobre los miembros europeos representantes de los trabajadores. Al respecto, la Dirección había deseado que los miembros de la institución social utilicen el sistema de reservación "KDS". Los miembros constatan, a su uso, las dificultades que el mismo engendra en particular en los casos de doble facturación de los costos ante las direcciones locales.

La Dirección recuerda que el Comité de Empresa no debe suplantar los comités de empresa locales. Al respecto, la Dirección estima innecesario que los miembros estén ocupados todo el año por solamente una o dos reuniones anuales. Opina que ellos deberían más bien ocuparse de los organismos sociales locales. La complejidad de las reglas europeas presenta igualmente un problema puesto que requiere una atención permanente que hace difícil el ejercicio de mandatos locales y europeos de manera simultánea. Piensa que sería necesario ocuparse a tiempo completo de Europa si se quiere ser realmente eficaz.

El tesorero afirma que la instancia europea podría tener una verdadera actividad en particular en lo que se refiere a la formación o a la puesta en práctica de proyectos tales como la organización de una prima financiera en beneficio de los trabajadores europeos.

La Dirección recuerda que el grupo Econocom ha previsto un organismo dirigente que tiene en particular como función de llevar a cabo este tipo de medidas y de compartirla luego con los organismos sociales. Se recuerda igualmente la visión de la Dirección respecto al papel de los representantes europeos en especial en lo que se refiere a la repartición entre los países de medidas practicadas localmente y la transmisión de informaciones del grupo difundidas a nivel europeo y luego compartidas localmente por los miembros. La Dirección precisa que el Comité Europeo no tiene vocación a iniciar medidas que la Dirección aplicaría.

El tesorero recuerda que un Grupo como Econocom dotado de un órgano social europeo no puede **desconsiderarlo hasta el punto de rendirlo ineficaz**. Esta instancia, aunque obligatoria, tiene su utilidad. Se recuerda que los presupuestos atribuidos a la instancia social europea son mínimos y que su gestión por los miembros es bastante razonable y totalmente transparente en base de los justificativos de gasto que son enviados a la Dirección con frecuencia mensual. Se recuerda igualmente el modo de financiamiento decidido por



el acuerdo y que prevé una transferencia a partir del momento que se llegue al límite de cuatro mil euros en la cuenta en banco de la instancia social. Al respecto el Secretario precisa que los miembros trabajan activamente en favor del funcionamiento del Comité y que sin financiamiento la instancia social no puede funcionar.

La Dirección afirma que es imposible llegar a un acuerdo acerca de la noción del trabajo aportado a nivel de la instancia europea y que por eso es preferible que los representantes se ocupen de sus instancias locales. La instancia europea debería limitarse a compartir informaciones una o dos veces al año. Al respecto la Dirección no desea que la instancia funcione como instancia local a un ritmo de reuniones mensuales. Se precisa que la dirección espera un tipo de funcionamiento de la instancia social mientras que los representantes europeos desean otras prerrogativas. En consecuencia, el dialogo es inevitablemente erróneo y difícil. La Dirección desea que los roles y prerrogativas sean definidos por cada una de las instancias locales y europeas.

El tesorero afirma que la reglas que norman las prerrogativas de los Comités de empresa europeo existe ya.

La Dirección estima que el funcionamiento del Comité europeo actual está bastante alejado de las reglas definidas por las instancias sociales europeas.

El secretario recuerda que le funcionamiento de la instancia esta normado por un acuerdo suscrito por las partes y que debe ser respetado. El secretario indica que la Dirección trata de modificar las reglas sin, mientras tanto, respetar el acuerdo vigente.

La Dirección afirma por su parte que las reglas actuales no convienen.

El secretario dice comprender los deseos de la Dirección y su voluntad de modificar los acuerdos. El lamenta sin embargo que los ocho puntos previstos en el proyecto de enmienda sean en desfavor del órgano social.

La Dirección afirma que los puntos de enmienda mencionados han sido discutidos por el buró.

El Secretario recuerda que la Dirección está al origen del proyecto de modificar el modo de funcionamiento de la instancia.

El tesorero recuerda igualmente que las discusiones relativas a un presupuesto fijo para el funcionamiento del Comité de Empresa Europeo estaban prácticamente terminadas y lamenta que no lo hayan sido debido a los eventos surgidos y que perturbaron el funcionamiento del grupo.

La Dirección menciona que históricamente las relaciones con el órgano social se basaron en la confianza mutua hasta el momento en que por un caso litigioso fue necesario ir ante los tribunales belgas

El tesorero recuerda que dicho caso está basado en una auditoría de cuentas del órgano social y que sus conclusiones nunca fueron entregadas a los representantes de los trabajadores. Precisa además que dicho informe fue orientado a cargo contra el órgano social y que se podría haber solicitado un peritaje de comprobación.

La Dirección recuerda que los hechos han sido juzgados por un tribunal belga y han sido resueltos en desfavor de los representantes de los trabajadores.



El tesorero recuerda que siguiendo las reglas de funcionamiento, los comités de empresa belga no disponen de ningún presupuesto de funcionamiento. En consecuencia el juicio relativo a los gastos efectuados en el contexto del órgano europeo no podía ser comprendido por los jueces belgas.

La Dirección admite que existen divergencias en cuanto a la interpretación de este caso. Precisa sin embargo que es necesario favorecer cambios en el funcionamiento del órgano social de modo que se adapte a la nueva dimensión de la empresa. Se recuerda igualmente que el rol de la instancia social es el de intercambiar informaciones con la Dirección de manera a que los representantes de los trabajadores puedan difundirlos localmente. Si el objetivo del Comité Europeo es el de tratar dossiers como las prerrogativas de un órgano social local, la dirección admite la necesidad de medios. La dirección recuerda sin embargo que ella no desea que el órgano social utilice ese tipo de prerrogativas.

La Dirección acepta hacer la transferencia de presupuesto de manera a respetar el protocolo del acuerdo. Sin embargo, precisa que el funcionamiento no es el que conviene y que este asunto será discutido muy pronto.

El tesorero subraya la necesidad de reunir al conjunto de miembros para iniciar estas discusiones.

La Dirección recuerda el origen de las primeras discusiones, en particular cuando la dirección deseaba iniciar el diálogo con el conjunto de los miembros. En tal ocasión los miembros respondieron diciendo que el Buró tenía por misión entablar las pre-negociaciones.

La Dirección, lamenta que se hayan perdido dos años sin llegar a un acuerdo respecto a este asunto.

El tesorero recuerda que la Dirección sigue reglas jerárquicas que facilitan la puesta en marcha de proyectos o la aplicación de directivas mientras que el órgano social está compuesto de individuos que no obedecen a ningún tipo de relación jerárquica lo cual da como resultado una dificultad suplementaria para llegar a acuerdos en las negociaciones.

La Dirección evoca el rol del buro y sus atribuciones las cuales sería deseable redefinir para llegar a un mejor funcionamiento de la instancia social.

La Dirección menciona el acuerdo **Metrópolis** y el compromiso asumido por algunos miembros en nombre del Comité de Empresa Europeo y que habían conducido al éxito del acuerdo.

El Secretario afirma que el proyecto de enmienda propuesto por la Dirección ha sido rechazado a la unanimidad de miembros del Comité de Empresa Europeo. Recuerda igualmente que la totalidad de puntos propuestos son desfavorables al órgano social.

La dirección reconocer la existencia de un desacuerdo profundo y confirma su deseo de denunciar los acuerdos que norman el funcionamiento del Comité de Empresa Europeo de modo a redefinir con el conjunto de los miembros, las prerrogativas de la instancia social.

El tesorero recuerda el histórico de la creación de la Sociedad Europea Econocom y afirma que la Dirección tuvo la iniciativa de hacer una copia de los acuerdos vigentes para aplicarlos a la creación de la sociedad europea y constituir así el nuevo Comité de Empresa Europeo Econocom.

La Dirección confirma su voluntad de denunciar los acuerdos que rigen el funcionamiento de la instancia social europea.



El secretario recuerda que durante el lapso de tiempo del procedimiento que conducirá a nuevos acuerdos, los actuales siguen vigentes y deber ser respetados.

La Dirección admite que los acuerdos en vigor deber ser respetados durante la fase de discusiones que conducirán a nuevas reglas de funcionamiento. Precisa además que durante los diez años en que la confianza reinaba en las relaciones entre las partes, la dirección había permitido algunos excesos. La Dirección recuerda el contexto del acuerdo Metrópolis que no tenía carácter legal. La Dirección admite que el Comité de Empresa Europeo permitió acompañar el proyecto de externalización pese al hecho que el acuerdo que rige el funcionamiento del Comité de Empresa Europeo no acuerda tales prerrogativas de negociación.

El Secretario recuerda que tales discusiones fueron el fruto de negociaciones y de compromisos entre las partes. Por lo tanto, no se trataba de "excesos" acordados por la Dirección. El Secretario desea una mejora de las relaciones y desea que las discusiones sean en beneficio de todas las partes.

La Dirección confirma que las discusiones serán llevadas a cabo con el conjunto de los miembros si el buro no tiene el mandato para efectuar las pre-negociaciones;

El tesorero menciona le objeto de la condena aplicada al antiguo tesorero del Comité de Empresa Europeo a quien se le reprochó haber financiado su pasaporte para poder viajar a Marruecos pese a que dicho viaje se hacía al servicio de la instancia social en el cuadro del proyecto **Metrópolis**. Se le reprochó igualmente haber pagado el consumo de gasolina de un coche de alquiler contratado en el contexto de un seminario organizado por el Comité de Empresa Europeo. Se precisa que el medio de pago utilizado era el del tesorero adjunto y no del tesorero titular, lo cual demuestra la total incoherencia de la decisión. Por lo demás, cuando un vehículo es alquilado es mejor remitirlo con el tanque lleno y no dejar al comerciante de locación facturar costos elevados por el consumo de carburante. Prueba que las decisiones de los tribunales belgas son carentes de buen sentido y totalmente incomprensibles.

El secretario evoca el caso de **Marin Pores** despedido por haber beneficiado del reembolso de una multa (reembolso ordenado por el Secretario de entonces, Señor Fabien Pierre) durante un desplazamiento en España. Se recuerda que dicho desplazamiento tenía lugar en el cuadro de una misión encomendada por el Comité de Empresa Europeo debido a que Martin Pores era el único representante miembro europeo bilingüe (francés/español).

La Dirección recuerda el objetivo de las discusiones y desea una evolución eficaz de las relaciones que permitan una mejoría en el funcionamiento de la instancia social. Al respecto, menciona que es necesario adoptar una actitud de compromiso de manera a que las discusiones evolucionen positivamente.

El Secretario desea conocer la posición de la Dirección acerca del las discusiones que seguirán.

La Dirección confirma su deseo de denunciar los acuerdos. Sin embargo las discusiones deberán desarrollarse de manera constructiva. La denuncia de los acuerdos forma parte de una voluntad de alcanzar ese objetivo.

El secretario afirma que comenzar las discusiones con 18 meses de anterioridad fue un error dadas las relaciones conflictivas entre la Dirección y el órgano social. En efecto, según él, tales discusiones tenían poca posibilidad de tener éxito mientras que la instancia actual es más estable y necesariamente más inclinada a obtener resultados en las discusiones sobre la organización.

La Dirección recuerda que los esfuerzos deben ser consentidos por todos los participantes.



El tesorero indica que el modo de funcionamiento actual fue aprobado desde hace mucho tiempo por la Dirección. Al respecto, el tesorero estima que sería deseable evolucionar paso a paso y no de manera radical arriesgando perjudicar a la instancia europea.

El tesorero desea conocer el punto principal que la Dirección desearía modificar en el funcionamiento de la instancia social.

La Dirección afirma que el punto prioritario concierne el rol y las atribuciones del Comité de Empresa Europeo.

El tesorero propone la elaboración de un documento relativo a las atribuciones que los miembros desean otorgar al Comité de Empresa Europeo y remitirlo a la Dirección como documento de trabajo base de la discusión.

La Dirección desea una discusión con el conjunto de los miembros de manera a evitar la situación que se produjo hace dieciocho meses

El tesorero recuerda que el idioma oficial del Comité de Empresa Econocom es el francés de modo que entablar discusiones con la totalidad de los miembros europeos implicaría el recurso a intérpretes.

El tesorero desea saber si la Dirección va a proceder al pago de los presupuestos.

La Dirección confirma que va a proceder con dichos pagos.

El Secretario desea conocer la posición de la dirección respecto al seminario que desea organizar el órgano social durante el mes de setiembre recordando que le presupuesto previsto para financiarlo es de cuarenta mil euros.

La Dirección estima que un presupuesto de cuarenta mil euros para organizar tal evento es muy costoso.

El tesorero precisa que este presupuesto incluye la totalidad de los gastos necesarios a su organización y que en caso que la totalidad de los fondos no fuese utilizado el saldo será transferido al presupuesto de funcionamiento del órgano social.

El secretario lamenta la ausencia de comunicación relativa a la partida del Secretario precedente y estima que la Dirección tiene el deber de informar al **Secretario adjunto** de modo a que el órgano social pueda organizarse.

La Dirección admite que hubiese sido preferible comunicar este hecho pero la agenda muy ocupada del Director de Recursos Humanos y el hecho que éste ultimo pensaba que el secretario anterior comunicaba con la instancia social hizo que no considerase necesario hacer la comunicación.

El secretario precisa que su partida fue una sorpresa para todos los miembros y que por lo tanto el despido del Secretario debió acompañarse de una comunicación por lo menos a los miembros del buro.

La Dirección precisa que no se trataba realmente de un despido.

El secretario desea saber si se trató de una partida negociada

La Dirección precisa que se trato de una ruptura de común acuerdo

El Director de Recursos Humanos, afirma que es preferible contactarlo por su celular de preferencia por la mañana o al final de la tarde en lugar de hacerlo por correo electrónico.



El secretario desea saber si la comunicación con la Dirección se efectúa via la secretaria del Director de recursos humanos.

El director informa de su dificultad a responder al conjunto de mensajes que él recibe y es por ello que él debe priorizar sus respuestas.

El tesorero desea conocer el periodo previsto para las próximas elecciones profesionales.

El Director de recursos humanos informa que tiene una cita prevista en la jornada para negociar acerca del próximo "CSE" único y que algunas de las propuestas de los representantes de los trabajadores han sido retenidas.

10:45 - Fin de la sesión

Por el Buró,

David MUNGO

Secretario del **CoEE**

Consejo de **E**mpresa **E**uropeo

Groupo Econocom